

VISTOS: 1.- La Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", los Decretos Extos. N°s.463/2000, 3913/2003 y 2261/2004, que establecieron y complementaron la asignación de experiencia por cada dos años de servicios al estamento de los Asistentes de la Educación de este Municipio.

2.- Los Decretos Extos. N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que Doña Cecilia de las Mercedes Soto Moreno, auxiliar del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes, quien presta servicio en este Municipio desde el 21 de marzo de 2005, a esta fecha percibe una asignación de experiencia solamente de un bienio a contar del 23 de marzo de 2007, fecha en que completó dos años de servicio; reconocido mediante Decreto Exento N° 1766 de 2007.

2° Que de acuerdo a lo anterior, es necesario regularizarle el pago de dicho beneficio, toda vez que no ha percibido el incremento bienal correspondiente desde el 23 de marzo de 2009, considerando a la vez que no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, y

D E C R E T O :

1° **REGULARIZASE** la situación pendiente de Doña **CECILIA DE LAS MERCEDES SOTO MORENO**, cédula de identidad N° 9.337.877-6, auxiliar del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", en el sentido que debió reconocérsele su segundo (2°) bienio de antigüedad a contar del 23 de marzo de 2009, por haber completado cuatro años de servicio en dicha fecha.

2° **PAGASE** a la citada funcionaria el monto acumulado equivalente a un (1) bienio, desde la fecha citada en el punto anterior.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr